



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**Unidad de Información y Análisis Financiero**

**Resolución Número 86 de 2013**  
(06 de junio de 2013)

**“Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada subasta inversa presencial No. 15 de 2013 en la Unidad de Información y Análisis Financiero”**

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E) DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO**

En uso de las facultades contenidas en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2008, el Decreto 734 de 2012, y sus demás decretos reglamentarios y en la Resolución No. 184 de 2012 de la UIAF:

**CONSIDERANDO:**

Que mediante convocatoria No. 15 de 2013 se dio inicio al proceso de selección abreviada cuyo **objeto** es: *“Contratar el suministro de papelería y útiles de oficina y de escritorio, los cuales deben contar con las características técnicas y cantidades descritas en el Anexo No. 1 del pliego de condiciones definitivo.”*.

Que la Unidad realizó y publicó los estudios previos y el aviso de convocatoria en la página del SECOP y de la Unidad el día 30 de abril de 2013.

Que para dar inicio al proceso de contratación, la UIAF expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8713 del 30 de abril de 2013, por valor de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$30'482.246,00) Incluido IVA, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Unidad, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal 2013.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.6 del Decreto 734 de 2012, la UIAF procedió a publicar en su página web y en el Portal Único de Contratación SECOP el proyecto de pliego de condiciones del proceso No. 15 de 2013, en el período comprendido entre el **30 de abril al 08 de mayo de 2013**. Así mismo se publicaron, los estudios previos y el aviso de convocatoria, dentro de los tiempos señalados en el proyecto de pliego de condiciones.

Que durante el plazo establecido en el proyecto de pliego de condiciones para la presentación de observaciones al citado documento, se recibieron observaciones al mismo por parte de las empresas Office Graifcs Ltda., Institucional Star Services Ltda., Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda., Mundo Científico SAS, Distribuciones Aliadas BJ SAS, Papelería los Lagos Ltda., Papelería los Andes Ltda. y Lilia Fanny Guevara Parrado – Suministros Stelar – Office Toner. Teniendo en cuenta lo anterior, el proceso se limitó en el pliego de condiciones a empresas Mypes.

Que durante el plazo establecido en el proyecto de pliego de condiciones se recibieron ocho (8) solicitudes para que el presente proceso se limitara a Pymes, siendo estas las siguientes empresas: Office Graifcs Ltda., Suministros Stelar SAS, Institucional Star Services Ltda., Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda., E Comercio Global Ltda., así como por parte de la señora Olma Patricia Gómez, a las cuales se dio respuesta por medio de oficio publicado en las páginas del Portal Único de Contratación - SECOP y de la Unidad dentro de los términos establecidos en el citado proyecto de pliego de condiciones, es decir el día 10 de mayo de 2012.



Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.6 del Decreto 734 de 2012, la UIAF procedió a publicar en su página web y en el Portal Único de Contratación el pliego de condiciones definitivo, en el periodo comprendido entre el **14 y el 23 de mayo de 2013**. Así mismo se publicó la Resolución de apertura del presente proceso, dentro de los tiempos señalados en los pliegos de condiciones definitivos.

Que durante el plazo establecido en el pliego de condiciones definitivo para la presentación de observaciones al citado documento, se recibieron observaciones al mismo por parte de las empresas E Comercio Global Ltda., Comercializadora Internacional Mac – Cimac, Universal de Equipos y Suministros SAS y Papelería los Lagos Ltda. Papelería Los Lagos Ltda., a las cuales se dio respuesta por medio de oficio publicado en las páginas del Portal Único de Contratación - SECOP y de la Unidad dentro de los términos establecidos en el citado pliego de condiciones.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.4 del Decreto 734 de 2012, la Unidad publicó en las páginas del SECOP y de la Unidad la Adenda No. 1 el día 30 de mayo de 2013, relacionada con cambios de fechas en el cronograma establecido en el numeral 1.4.1 del pliego de condiciones definitivo.

Que dentro del término establecido en el pliego de condiciones para la presentación de propuestas, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	NIT
1	Distribuciones Luzmar - Luz Marina Sánchez	35.474.133-2
2	La Gran Papelera	830.513.383-9
3	Importadora Delta S.A.	860.514.336-6
4	Institucional Star Services	830.113.914-3
5	Suministros Stelar - Office Toner – Lilia Fanny Guevara Parrado	20546554-5
6	Comercializadora Fiat Allis Ltda.	800.127.343-1

Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, los requisitos habilitadores son: **A)** Verificación de requisitos de carácter jurídico (Requisito habilitador). **B)** Verificación de Requisitos de Carácter Técnico (Requisito habilitador). **C)** Verificación de requisitos financieros (Requisito habilitador).

Que una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes, se procedió a publicar el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, en las páginas del SECOP y de la Unidad entre el 28 al 30 de mayo de 2013, en el mismo se determinó que los siguientes proponentes se encuentran habilitados para participar en la subasta inversa presencial: Distribuciones Luzmar – Luz Marina Sánchez – Nit. 35.474.133-2, Importadora Delta S.A. – Nit. 860.514.336-6, Institucional Star Services – Nit. 830.113.914-3, Suministros Stelar Office Toner – Lilia Fanny Guevara Parrado – Nit. 20546554-5 y Comercializadora Fiat Allis Ltda.. Así mismo, se concluyó que la empresa La Gran Papelera – Nit. 830.513.383-9, no se encuentra habilitada jurídicamente, ya que **NO ANEXÓ** en su propuesta el Registró Único Tributario – RUT de la empresa, el cual se solicitó e indicó que debería allegar antes de la 05:00 p.m. del día 30 de mayo de 2013 en físico y entregado en la sede de la UIAF Ubicada en la carrera 7 No. 31 – 10 piso 6 de la ciudad de Bogotá.

Que la empresa la Gran Papelera – Nit. 830.513.383-9 allego el registro único tributario RUT de la empresa mediante oficio No. 97103 del 29/05/13, cumpliendo con lo requerido, en el tiempo establecido y de acuerdo a lo señalado en el pliego de condiciones definitivo.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Unidad procedió a realizar nuevamente la verificación de requisitos habilitantes de todos los proponentes y publicó la verificación definitiva de requisitos habilitantes el día 31 de mayo de 2013, el resultado de los mismos fue el siguiente:



## 1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO (REQUISITOS HABILITADORES).

La Oficina Asesora Jurídica informó que una vez revisados los documentos que incluyen el componente jurídico, los siguientes proponentes se encuentran habilitados jurídicamente, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.

N°	DOCUMENTO	DISTRIBUCIONES LUZMAR C.L. - LUZ MARINA SANCHEZ R. NIT. 35474133-2	LA GRAN PAPELETA LTDA. - NIT. 830.513.383-9	IMPORTADORA DELTA S.A. - NIT. 830.514.336-6
1	Carta de presentación de la propuesta	Si, la presenta a folios 1 al 3 suscrita por la representante legal, así mismo manifiestan no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en la Ley.	Si, la presenta a folios 1 al 3 suscrita por la representante legal, así mismo manifiestan no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en la Ley.	Si, la presenta a folios 1 al 3 suscrita por el representante legal, así mismo manifiestan no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en la Ley.
2	Existencia y representación legal	Si, lo presenta a folios 5 al 6 de fecha 14 de mayo de 2013.	Si, lo presenta a folios 4 al 6 de fecha 16 de mayo de 2013.	Si, lo presenta a folios 4 al 6 de fecha 22 de mayo de 2013.
3	Boletín Contraloría General de la República.	Si, lo presenta a folios 31 donde se hace constar que su representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal.	Si, lo presenta a folios 12 donde se hace constar que la empresa y su representante legal no se encuentran reportados como responsables fiscales.	Si, lo presenta a folios 12 donde se hace constar que la empresa y su representante legal no se encuentran reportados como responsables fiscales.
4	Acreditación Mypes	Si, la presenta a folio 41 del 20/05/2013 y se encuentra firmada por la persona natural propietaria del establecimiento de comercio y 2 contadores.	Si, la presenta a folio 13 y se encuentra firmada por contador.	Si, la presenta a folio 39 de fecha 15 de febrero de 2013 y se encuentra firmada por el revisor fiscal y el representante legal.
5	Certificado de la Procuraduría General de la Nación	Si, presenta a folio 30 certificado de la personería de Bogotá, y la UIAF consultó el SIRI de la Procuraduría, donde se certifica que la representante legal y empresa no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	Si, lo presenta a folios 14 al 15, donde se hace constar que la empresa y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	Si, lo presenta a folios 13 al 14, donde se hace constar que la empresa y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
6	Antecedentes judiciales	Si, lo presenta a folio 29, donde se hace constar que la representante legal no tiene asuntos judiciales pendientes con las autoridades.	Si, lo presenta a folio 29, donde se hace constar que la representante legal no tiene asuntos judiciales pendientes con las autoridades.	Si, lo presenta a folio 15, donde se hace constar que el representante legal no tiene asuntos judiciales pendientes con las autoridades.
7	Registro único de proponentes RUP	Si, lo presenta a folios 7 al 23 de fecha 14 de mayo de 2013, e inscrito de acuerdo a la resolución 139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN, en la actividad 4649.	Si, lo presenta a folios 18 al 22 de fecha 21 de mayo de 2013, e inscrito como proveedor - mercancía y productos diversos - manufacturas diversas.	Si, lo presenta a folios 20 al 25 de fecha 22 de mayo de 2013, e inscrito de acuerdo a la resolución 139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN, en la actividad 4761.
8	Aportes al sistema de seguridad social	Si, lo presenta a folio 113 y firmado por la persona natural de fecha 22 de mayo de 2013.	Si, lo presenta a folio 23 y firmado por la persona natural de fecha 22 de mayo de 2013.	Si, lo presenta a folio 16 y firmado por revisor fiscal y representante legal de fecha 10 de mayo de 2013.
9	Garantía de seriedad de la oferta	Si, la presenta a folio 32 cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.	Si, la presenta a folio 25 cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.	Si, la presenta a folio 8 cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.
10	Compromiso de Transparencia	Si, lo presenta a folios 38 al 40 y se encuentra debidamente firmado por el representante legal.	Si, lo presenta a folios 27 al 29 y se encuentra debidamente firmado por el representante legal.	Si, lo presenta a folios 42 al 43 y se encuentra debidamente firmado por el representante legal.
11	Cédula Representante legal	Si, la presenta a folio 47, cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones.	Si, la presenta a folio 30, cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones.	Si, la presenta a folio 7, cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones.
12	Registro único tributario - RUT	Si, lo presenta a folio 42, cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones.	Si, se requirió en informe preliminar y fue allegado dentro del tiempo establecido, mediante oficio 97103 del 29/05/13, cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones.	Si, lo presenta a folio 18 cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones.
	<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>



N°	DOCUMENTO	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA. - 830.113.914-3	SUMINISTROS STELAR - OFFICE TONER - LILIA FANNY GUEVARA PARRADO - NIT. 20546554-5	COMERCIALIZADORA FIAT ALLIS LTDA - NIT. 800.127.343-1
1	Carta de presentación de la propuesta	Si, la presenta a folios 3 al 4 suscrita por el representante legal, así mismo manifiestan no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en la Ley.	Si, la presenta a folios 3 al 4 suscrita por la representante legal, así mismo manifiestan no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en la Ley.	Si, la presenta a folios 4 al 5 suscrita por la representante legal, así mismo manifiestan no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en la Ley.
2	Existencia y representación legal	Si, lo presenta a folios 5 al 7 de fecha 22 de mayo de 2013.	Si, lo presenta a folio 5 de fecha 17 de mayo de 2013.	Si, lo presenta a folios 7 al 9 de fecha 15 de mayo de 2013.
3	Boletín Contraloría General de la República.	Si, lo presenta a folios 9 donde se hace constar que la empresa y su representante legal no se encuentran reportados como responsables fiscales.	Si, lo presenta a folio 6 donde se hace constar que su representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal.	Si, lo presenta a folios 11 donde se hace constar que la empresa y su representante legal no se encuentran reportados como responsables fiscales.
4	Acreditación Mypes	Si, la presenta a folio 15 de fecha 23 de mayo de 2013 y se encuentra firmada por el revisor fiscal.	Si, la presenta a folio 7 de fecha y se encuentra firmada por contador público.	Si, la presenta a folio 13 y se encuentra firmada por el revisor fiscal y el representante legal.
5	Certificado de la Procuraduría General de la Nación	Si, lo presenta a folios 10 al 11, donde se hace constar que la empresa y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	Si, lo presenta a folio 9 donde se hace constar que la representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	Si, lo presenta a folios 18 al 19, donde se hace constar que la empresa y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
6	Antecedentes judiciales	Si, lo presenta a folio 12, donde se hace constar que la representante legal no tiene asuntos judiciales pendientes con las autoridades.	Si, lo presenta a folio 10, donde se hace constar que la representante legal no tiene asuntos judiciales pendientes con las autoridades.	Si, lo presenta a folio 21, donde se hace constar que el representante legal no tiene asuntos judiciales pendientes con las autoridades.
7	Registro único de proponentes RUP	Si, lo presenta a folios 16 al 23 de fecha 2 de mayo de 2013, e inscrito de acuerdo a la resolución 139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN, en la actividad 4649.	Si, lo presenta a folios 11 al 12 de fecha 17 de mayo de 2013, e inscrito de acuerdo a la resolución 139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN, en la actividad 4761.	Si, lo presenta a folios 72 al 75 de fecha 15 de mayo de 2013, e inscrito de acuerdo a la resolución 139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN, en la actividad 4649.
8	Aportes al sistema de seguridad social	Si, lo presenta a folio 39 y firmado por revisor fiscal de fecha 23 de mayo de 2013.	Si, lo presenta a folio 13 y firmado por la persona natural de fecha 23 de mayo de 2013.	Si, lo presenta a folio 25 y firmado por revisor fiscal de fecha 15 de mayo de 2013.
9	Garantía de seriedad de la oferta	Si, la presenta a folio 40 cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.	Si, la presenta a folio 17 cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.	Si, la presenta a folio 33 cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.
10	Compromiso de Transparencia	Si, lo presenta a folios 47 al 48 y se encuentra debidamente firmado por el representante legal.	Si, lo presenta a folios 21 al 22 y se encuentra debidamente firmado por el representante legal.	Si, lo presenta a folios 40 al 41 y se encuentra debidamente firmado por el representante legal.
11	Cédula Representante legal	Si, la presenta a folio 49, cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones.	Si, la presenta a folio 23, cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones.	Si, la presenta a folio 43, cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones.
12	Registro único tributario - RUT	Si, lo presenta a folio 50 cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones.	Si, lo presenta a folio 24, cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones.	Si, lo presenta a folio 45 cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones.
	<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

## 2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO (REQUISITO HABILITADOR).

Una vez verificados los documentos que acreditan los requisitos de carácter técnico de los proponentes, se concluye que las siguientes empresas se encuentran habilitadas:



PROPONENTE	EXPERIENCIA PROBABLE DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE	RESULTADO
<b>DISTRIBUCIONES LUZMAR C.L. - LUZ MARINA SANCHEZ R. NIT. 35474133-2</b>	Si, a folios 7 al 23 anexa Registro Único de Proponentes de fecha 14 de mayo de 2013, y a folio 16 se certifica su experiencia probable cumpliendo con lo establecido en el pliego.	Si, presenta a folios 46 formato de experiencia y folios 47 al 58 certificaciones de experiencia cumpliendo con lo establecido en el pliego.	<b>CUMPLE</b>
<b>LA GRAN PAPELETA LTDA. - NIT. 830.513.383-9</b>	Si, a folios 18 al 22 anexa Registro Único de Proponentes de fecha 21 de mayo de 2013, y al inverso del folio 20 se certifica su experiencia probable cumpliendo con lo establecido en el pliego.	Si, presenta a folios 32 formato de experiencia y folios 33 al 35 certificaciones de experiencia cumpliendo con lo establecido en el pliego.	<b>CUMPLE</b>
<b>IMPORTADORA DELTA S.A. - NIT. 830.514.336-6</b>	Si, a folios 20 al 25 anexa Registro Único de Proponentes de fecha 22 de mayo de 2013, y al inverso del folio 21 se certifica su experiencia probable cumpliendo con lo establecido en el pliego.	Si, presenta a folios 26 formato de experiencia y folios 27 al 29 certificaciones de experiencia cumpliendo con lo establecido en el pliego.	<b>CUMPLE</b>
<b>INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA. - 830.113.914-3</b>	Si, a folios 16 al 23 anexa Registro Único de Proponentes de fecha 2 de mayo de 2013, y a folio 18 se certifica su experiencia probable cumpliendo con lo establecido en el pliego.	Si, presenta a folios 51 formato de experiencia y folios 52 al 55 certificaciones de experiencia cumpliendo con lo establecido en el pliego.	<b>CUMPLE</b>
<b>SUMINISTROS STELAR - OFFICE TONER - LILIA FANNY GUEVARA PARRADO - NIT. 20546554-5</b>	Si, a folios 26 al 27 anexa Registro Único de Proponentes de fecha 17 de mayo de 2013, y al inverso del folio 26 se certifica su experiencia probable cumpliendo con lo establecido en el pliego.	Si, presenta a folios 28 formato de experiencia y folios 29 al 31 certificaciones de experiencia cumpliendo con lo establecido en el pliego.	<b>CUMPLE</b>
<b>COMERCIALIZADORA FIAT ALLIS LTDA - NIT. 800.127.343-1</b>	Si, a folios 72 al 75 anexa Registro Único de Proponentes de fecha 15 de mayo de 2013, y a folio 73 se certifica su experiencia probable cumpliendo con lo establecido en el pliego.	Si, presenta a folios 50 formato de experiencia y folios 51 al 69 certificaciones de experiencia cumpliendo con lo establecido en el pliego.	<b>CUMPLE</b>

Con lo expuesto en el cuadro precedente se concluye que todos los proponentes relacionados están habilitados técnicamente por cumplir con los requisitos de carácter técnico establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

### 3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS (REQUISITO HABILITADOR).

Una vez verificados los documentos que acreditan los requisitos de carácter financiero de los proponentes, se concluye que las siguientes empresas se encuentran habilitadas:

N	DOCUMENTO	DISTRIBUCIONES LUZMAR C.L. - LUZ MARINA SANCHEZ R. NIT. 35474133-2	LA GRAN PAPELETA LTDA. - NIT. 830.513.383-9	IMPORTADORA DELTA S.A. - NIT. 830.514.336-6
1	<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	Presentó el Registro Único de Proponentes con información a 31 de Diciembre de 2012, información con la cual se calculó este índice, con resultado \$555.380.594. superior al requerido en el pliego de \$30.482.246	Presentó el Registro Único de Proponentes con información a 31 de Diciembre de 2011, información con la cual se calculó este índice, con resultado \$430.216.883 superior al requerido en el pliego de \$30.482.246	Presentó el Registro Único de Proponentes con información a 31 de Diciembre de 2011, información con la cual se calculó este índice, con resultado \$655.551.392.86. superior al requerido en el pliego de \$30.482.246
2	<b>INDICE DE LIQUIDEZ</b>	Presentó el Registro Único de Proponentes con información a 31 de Diciembre de 2012, información con la cual se calculó este índice, con resultado de 56,82 superior al requerido en el pliego (1,2)	Presentó el Registro Único de Proponentes con información a 31 de Diciembre de 2011, información con la cual se calculó este índice, con resultado de 2,91 superior al requerido en el pliego (1,2)	Presentó el Registro Único de Proponentes con información a 31 de Diciembre de 2011, información con la cual se calculó este índice, con resultado de 2,30 superior al requerido en el pliego (1,2)
3	<b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</b>	Presentó el Registro Único de Proponentes con información a 31 de Diciembre de 2012, información con la cual se calculó este índice, con resultado 29%, inferior al máximo permitido en el pliego (70%)	Presentó el Registro Único de Proponentes con información a 31 de Diciembre de 2011, información con la cual se calculó este índice, con resultado 48%, inferior al máximo permitido en el pliego (70%)	Presentó el Registro Único de Proponentes con información a 31 de Diciembre de 2011, información con la cual se calculó este índice, con resultado 41%, inferior al máximo permitido en el pliego (70%)
4	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Se acompañó a la propuesta el Registro Único de Proponentes con fechas de 14 de mayo de 2013 en los folios 7 al 23.	Se acompañó a la propuesta el Registro Único de Proponentes con fechas de 21 de mayo de 2013 en los folios 18 al 22.	Se acompañó a la propuesta el Registro Único de Proponentes con fechas de 22 de mayo de 2013 en los folios 20 al 25.
	<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>



N	DOCUMENTO	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA. - 830.113.914-3	SUMINISTROS STELAR - OFFICE TONER - LILIA FANNY GUEVARA PARRADO - NIT. 20546554-5	COMERCIALIZADORA FIAT ALLIS LTDA - NIT. 800.127.343-1
1	<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	Presentó el Registro Único de Proponentes con información a 31 de Diciembre de 2012, información con la cual se calculó este índice, con resultado \$1.205.910.782. superior al requerido en el pliego de \$30.482.246	Presentó el Registro Único de Proponentes con información a 31 de Diciembre de 2012, información con la cual se calculó este índice, con resultado \$529.074.556.12. superior al requerido en el pliego de \$30.482.246	Presentó el Registro Único de Proponentes con información a 31 de Diciembre de 2012, información con la cual se calculó este índice, con resultado \$624.245.580. superior al requerido en el pliego de \$30.482.246
2	<b>INDICE DE LIQUIDEZ</b>	Presentó el Registro Único de Proponentes con información a 31 de Diciembre de 2012, información con la cual se calculó este índice, con resultado de 2,26 superior al requerido en el pliego (1,2)	Presentó el Registro Único de Proponentes con información a 31 de Diciembre de 2012, información con la cual se calculó este índice, con resultado de 2,07 superior al requerido en el pliego (1,2)	Presentó el Registro Único de Proponentes con información a 31 de Diciembre de 2012, información con la cual se calculó este índice, con resultado de 2,52 superior al requerido en el pliego (1,2)
3	<b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</b>	Presentó el Registro Único de Proponentes con información a 31 de Diciembre de 2012, información con la cual se calculó este índice, con resultado 54%, inferior al máximo permitido en el pliego (70%)	Presentó el Registro Único de Proponentes con información a 31 de Diciembre de 2012, información con la cual se calculó este índice, con resultado 42%, inferior al máximo permitido en el pliego (70%)	Presentó el Registro Único de Proponentes con información a 31 de Diciembre de 2012, información con la cual se calculó este índice, con resultado 23%, inferior al máximo permitido en el pliego (70%)
4	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Se acompañó a la propuesta el Registro Único de Proponentes con fechas de 2 de mayo de 2013 en los folios 16 al 23.	Se acompañó a la propuesta el Registro Único de Proponentes con fechas de 17 de mayo de 2013 en los folios 11 y 12.	Se acompañó a la propuesta el Registro Único de Proponentes con fechas de 15 de mayo de 2013 en los folios 72 al 75.
	<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

Que en el término establecido para el traslado de las evaluaciones no se presentaron observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes.

Que el día jueves 06 de junio de 2013 siendo las 09:00 a.m. y de acuerdo con lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones definitivo procedió a dar inicio a la subasta inversa presencial del presente proceso de selección dejando constancia que no se presentaron los siguientes proponentes: La Gran Papelera, Importadora Delta S.A. y Comercializadora Fiat Allis Ltda., los cuales se encontraban debidamente habilitados para participar en la presente subasta.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a verificar la representación legal de cada uno de los proponentes asistentes a la presente subasta, los cuales se encuentran con poder debidamente autenticado ante notaria y otorgado por los representantes legales de cada una de las empresas, así mismo se procedió a la apertura de sobre de propuesta inicial de precio la cual se detalla a continuación:

N°	EMPRESA	VALOR OFERTADO
AA 2511	Distribuciones Luzmar - Luz Marina Sánchez	\$30.473.432.00
LE 0568	Institucional Star Services	\$30.473.853.00
GP 0813	Suministros Stelar - Office Toner - Lilia Fanny Guevara Parrado	\$30.366.645.00

Que teniendo en cuenta lo anterior, la menor oferta fue presentada por la empresa Suministros Stelar - Office Toner - Lilia Fanny Guevara Parrado por un valor de \$30.366.645.00, la cual será la base para iniciar la subasta inversa presencial, que arrojó los siguientes resultados:

PRIMER LANCE	HORA INICIO: 9:15 a.m.
Máximo 5 minutos	HORA FINALIZACION: 9:20 a.m.
	Nueva oferta no inferior al 2% del menor precio ofertado
PROPONENTES	VALOR
AA 2511 - Distribuciones Luzmar - Luz Marina Sánchez	No presentaron lance
LE 0568 - Institucional Star Services	No presentaron lance
GP 0813 - Suministros Stelar Office Toner Lilia Fanny Guevara Parrado	\$29.698.579.00



Que en este sentido y teniendo en cuenta el único lance ofertado en la subasta inversa presencial fue presentado por la empresa **Suministros Stelar - Office Toner – Lilia Fanny Guevara Parrado** identificada con Nit. **20546554-5** por un valor total de **VEINTINUEVE MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.** (\$29.698.579,00) Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Que por lo anteriormente expuesto, de acuerdo con lo establecido en las normas de contratación estatal, la Subdirectora Administrativa y Financiera (E) de la Unidad de Información y Análisis Financiero,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Adjudicar a la empresa **Suministros Stelar - Office Toner – Lilia Fanny Guevara Parrado** identificada con Nit. **20546554-5** y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., el contrato del proceso de selección abreviada subasta inversa presencial No. 15 de 2013, cuyo objeto es: *“Contratar el suministro de papelería y útiles de oficina y de escritorio, los cuales deben contar con las características técnicas y cantidades descritas en el Anexo No. 1 del pliego de condiciones definitivo”*, los cuales serán entregados en la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, ubicada en la carrera 7 No. 31-10 Piso 6 de la ciudad de Bogotá, por un valor total de **VEINTINUEVE MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.** (\$29.698.579,00) Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

**ARTÍCULO 2º.** Notificar personalmente la presente resolución al representante legal de la empresa **Suministros Stelar - Office Toner – Lilia Fanny Guevara Parrado**, según lo señala el artículo 44 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 3º.** Convocar al proponente seleccionado, para que dentro del término de dos (2) días contados a partir de la notificación de la presente Resolución, se haga presente en la UIAF, para efectos de suscribir el contrato respectivo.

**ARTÍCULO 4º.** Conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012, comunicar al público en general la presente decisión por medio de las páginas del SECOP y de la UIAF.

**ARTÍCULO 5º.** La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

### **NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en de Bogotá, D.C. a los seis (06) días del mes de junio de 2013.

#### **ORIGINAL FIRMADA**

**GLORIA ELSA PINILLA CASTILLO**  
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

Proyectó: 41  
Revisó: 108